



RESOLUCION No. 834-AD-90

Lima, 11 de Diciembre de 1990

Vistos los documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO :

Que en mérito de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0149-DE-86 de 04 de setiembre de 1986, procedé otorgar de oficio la Bonificación Personal así como autorizar el pago por única vez, de la Asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco años de servicios, a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acrediten su tiempo de servicios prestados al Estado, en base al Informe Escalafonario ;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley N° 22867, Artículos 24 y 51, inciso a) del Artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276 y Presupuesto del Sector Público para 1990 aprobado por Decreto Legislativo N° 556; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que doña MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ, Director I, F/2, jefe de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, tiene derecho de percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 08 de diciembre de 1990.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague, - por única vez, a doña MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ, la suma de SETENTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTIDOS MIL INTIS (I/.77'372,000) equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, por concepto de asignación de dos sueldos por cumplir veinticinco años de servicios al Estado.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.07 y 01.14 respectivamente, de la Actividad 0001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y comuníquese.

LLEB/UP
IÑA/ckz.



Eduardo Schiantarelli
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI
VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. N° 834-AD-90

11.12.90

RES. N° 834-AD-90

INFORME N° 192 -UP-90

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE BONIFICACION PERSONAL, DOS REMUNERACIONES MENSUALES TOTALES POR 25 AÑOS DE SERVICIOS : SRTA. MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ.
REF. : RESOLUCION N° 0149-DE-86
FECHA : Lima, 11 de diciembre de 1990

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución por la que se reconoce y autoriza el pago de Bonificación Personal, en favor de doña :

ROCHA SANCHEZ, MARIA ELENA 25% a partir del 08-XII-1990

Asimismo, se autoriza a la Oficina de Administración para que pague a doña María Elena Rocha Sánchez, la suma de I/.102'002,200 por concepto de dos remuneraciones mensuales totales correspondiente a la Asignación por 25 años de Servicios al Estado.

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a las disposiciones vigentes, y en cumplimiento al documento de la referencia, estima procedente otorgar de oficio el referido beneficio.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP
IÑA/ckz.



Luís Enrique Laca Barrera
LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME S/N-BS-UP-90

AL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 DE : TECNICO EN PERSONAL II
 ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
 DEL 25% DE BONIFICACION PERSONAL
 REF. : INFORME N° 083 -AE-UP-90
 FECHA : Lima, 11 de diciembre de 1990

En base al Informe Escalafonario correspondiente a doña MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ, Director I, F/2 de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte, se practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios :

ENTIDAD	TIEMPO DE SERVICIOS AÑOS - MESES - DIAS		
-Según Res. N° 146-GG-89 de 12 de setiembre de 1989, se le reconoce al 31 de agosto de 1989 y acredita	23	08	23
-Según Constancia Certificada de Pagos y Descuentos expedida por la Tesorería del IPD del 1° de Setiembre de 1989 al 30 de Noviembre de 1990, acredita	01	03	00
-La referida servidora continúa prestando servicios en este Organismo y del 1° al 07 de diciembre acredita	00	00	07
	24	11	30
TOTAL :	25	AÑOS	

En consecuencia, doña MARIA ELENA ROCHA SANCHEZ al 07 de diciembre de 1990 acredita contar con Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 25% de bonificación personal a partir del 08 de diciembre de 1990.

Asimismo, le corresponde el pago, por única vez, de la suma de I/, -- 77'372,000, equivalente a dos remuneraciones mensuales totales por concepto de Asignación de dos sueldos por cumplir 25 años de servicios.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Atentamente,

J. Pérez